RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

OTORGA PRÓRROGA PARA LA OBTENCIÓN DE LA RECEPCIÓN MUNICIPAL DEL TOTAL DE LAS VIVIENDAS PARA EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL DENOMINADO PINTOR PEDRO LUNA ET II, DE LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ, CONFORME AL INCISO 5°, DEL ARTÍCULO 15 DEL D.S. N°19 (V. y U.), AÑO 2016

CONCEPCION, 30 septiembre 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3151

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.S. Nº 19 del año 2016 de V. y U., publicado en el D.O. del 14.07.2016 que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, y sus modificaciones.

2. Resolución Exenta N° 385, (V. y U.), de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales año 2024, para presentación de Proyectos Habitacionales del programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones.

3. La Resolución Exenta N° 5.213 de fecha 25.11.2024 emitida por SERVIU Región del Biobío, aprueba convenio subsidio habitacional para el proyecto de Integración Social, D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, denominado "Pintor Pedro Luna Et I y Pintor Pedro Luna Et II", Entidad Desarrolladora Conavicoop.

4. La Resolución Exenta N° 676 de fecha 28.02.2025 emitida por SERVIU Región del Biobío, Rectifica Resolución Exenta N° 5.213 de fecha 25.11.2024 que aprueba convenio subsidio habitacional para el proyecto de Integración Social, D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016, denominado "Pintor Pedro Luna Et I y Pintor Pedro Luna Et II", Entidad Desarrolladora Conavicoop.

5. Carta N° 4601/2026 ingresada a esta SEREMI, con fecha 25 de septiembre de 2026, donde la Entidad Desarrolladora solicita prórroga para la obtención de la recepción de obras del proyecto "Pintor Pedro Luna Et II", de la Comuna de San Pedro de la Paz, en virtud de lo dispuesto el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.

6. La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

7. El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

8. El D.S. N° 56 (V. y U.) de 2026, trámite, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.

9. La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento.

10. Resolución Exenta RA N° 272/1699/2026, que prorroga el nombramiento de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI.

11. La confirmación, mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2026, enviada por SERVIU Región del Biobío, indica que la boleta en garantía,

correspondiente al proyecto "Pintor Pedro Luna Et II", se encuentra ingresada, certificada y con vigencia hasta el 30 de septiembre del 2027.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta N° 4601/2026 ingresada a esta SEREMI, con fecha 25 de septiembre de 2026, donde la Entidad Desarrolladora solicita prórroga para la obtención de la recepción de obras del proyecto "Pintor Pedro Luna Et II", de la Comuna de San Pedro de la Paz, en virtud de lo dispuesto el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016.

2. Que, el proyecto "Pintor Pedro Luna Et II", de la Comuna de San Pedro de la Paz, fue presentado en el llamado a postulación de proyectos habitacionales para el Programa de Integración Social y Territorial del año 2024, iniciándose la ejecución de obras el día 11.11.2024, por lo cual, el plazo para la recepción municipal del total de las viviendas del proyecto expira el día 01.12.2026.

3. Que, de lo anterior se desprende que concurren los requisitos previstos en el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016 para otorgar la prórroga solicitada, toda vez que ella se funda en la necesidad de disponer del tiempo para la total ejecución de obras y tramitación de la recepción municipal, logrando con ello la aplicación de los subsidios habitacionales para el proyecto "Pintor Pedro Luna Et II, cabe señalar, que de acuerdo sistema RUKAN, actualmente las obras registran un avance del 49,45%.

Que, en mérito de lo expuesto, procede dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE prórroga hasta el 30.05.2027 para la obtención de la recepción municipal para el proyecto "Pintor Pedro Luna Et II", de la Comuna de San Pedro de la Paz, patrocinado por la Entidad Desarrolladora Conavicoop, conforme a los requisitos previstos en el inciso 5° del artículo 15 del D.S. N°19 (V. y U.) de 2016

RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL

JEFA DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI MINVU REGIÓN DEL BIOBÍO

CCG

DISTRIBUCIÓN:

- ENTIDAD DESARROLLADORA CONAVICOOP LONDRES N 81 SANTIAGO.
- SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO
- DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI V. Y U. REGIÓN DEL BIOBÍO
- OFICINA DE PARTES SEREMI

Firmado por Ruth Magdalena Chávez Seguel Fecha firma: 30-09-2026 8:52:14

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes timbre y folio de verificación: Folio: 3151 Timbre: EAHUHLFUBLEHEH En: https://validoc.minvu.cl